



ACTA SESIÓN 3: ANÁLISIS DE INFORME, VALORACION DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

| | |
|---|---|
| <p>UNIDAD DE VALORACIÓN:</p> <p>D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación.</p> <p>D^a. Nuria Murcia Garre, Jefa de Sección del Servicio de Contratación.</p> <p>D^a. María Elena Miñano Pérez, Técnica Consultora de la Dirección General de Transformación Digital.</p> | <p>En la ciudad de Murcia, con fecha 29 de julio de 2024, se reúnen en el Servicio de Contratación, a las 13:13 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de Unidad de Valoración para el análisis de informe técnico, valoración de ofertas y propuesta de clasificación, relativas al CONTRATO ESPECÍFICO del sistema dinámico de adquisición de desarrollo de la Administración electrónica del Sistema estatal de contratación centralizada - SDA 26/2021, con número de expediente 13011/2024: “Servicio de consultoría y análisis, diseño, construcción e implantación de funcionalidades para los sistemas de información geográfica de la CARM”.</p> |
|---|---|

Se da comienzo a la lectura del informe de valoración técnica de los criterios automáticos evaluables mediante fórmulas y al precio de las dos empresas que han concurrido a la presente licitación. El informe de fecha de 25 de julio de 2024 comienza estableciendo los criterios de adjudicación automáticos evaluables mediante fórmulas y el precio, que son los siguientes:

1. El precio de la oferta valorado en 40 puntos sobre el total de 100. Para valorar el criterio precio se utiliza la Función optimizar precio.
2. Otros criterios automáticos evaluables mediante fórmulas distintos al precio que suman 12 puntos sobre el total de 100. Este criterio es el siguiente:
 - 2.1.1 Mayor cualificación de perfiles profesionales asignados al contrato. Para valorar este criterio se utiliza la función Maximizar

El total de la ponderación de las valoraciones automáticas es de **52 puntos**.

De acuerdo con el informe la valoración del **criterio precio de la oferta (40 puntos)** quedan del este modo en la siguiente tabla donde se muestra el precio ofertado por cada empresa (IVA

29.07.2024 13:40:59 | MIRIAM PEREZ, MARIA ELENA | 29.07.2024 13:55:18 | ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e66b112a-4daa-1908-7f66-005056946280





excluido), los datos necesarios para realizar los cálculos (precio más bajo, precio de licitación y puntos del criterio), y el resultado en puntos de aplicar la fórmula:

| | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Oi = Oferta IVA excluido | 352.006,56 € | 412.081,00 € | 399.668,94 € | 480.500,00 € |
| Ob = Precio más bajo | 352.006,56 € | 352.006,56 € | 352.006,56 € | 352.006,56 € |
| OI = Precio licitación | 496.483,16 € | 496.483,16 € | 496.483,16 € | 496.483,16 € |
| P = Puntos | 40 | 40 | 40 | 40 |
| Resultado | | | | |
| R = P*(OI-Oi)/(OI-Ob) | 40,00 | 23,37 | 26,80 | 4,43 |

La valoración "**Otros criterios automáticos evaluables mediante fórmulas distintos al precio**" es la que se indica en la siguiente tabla donde se muestran el número de técnicos ofertados, los puntos obtenidos, el máximo del apartado y el resultado teniendo en cuenta que el máximo valora es de 12 puntos.

| | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Nº de personas | 8 | 9 | 3 | 3 |
| Puntos por persona | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Total puntos | 32 | 36 | 12 | 12 |
| Resultado = Mínimo(12; puntos oferta) | 12 | 12 | 12 | 12 |

Los resultados de los criterios evaluados se resumen en la siguiente tabla:

| Criterios valorables mediante fórmulas | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Precio de la oferta | 40,00 | 23,37 | 26,80 | 4,43 |
| Otros criterios automáticos | 12,00 | 12,00 | 12,00 | 12,00 |
| Total criterios automáticos | 52,00 | 35,37 | 38,80 | 16,43 |

De acuerdo con el informe fechado el 25 de julio de 2024 y por lo que respecta a las ofertas anormalmente bajas, según el apartado 8 del documento de invitación, se considerará que la oferta es anormalmente baja cuando se produzcan las siguientes condiciones de forma concurrente:

"Si existiendo 4 o más licitadores las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas





presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Si, por el contrario, han concurrido menos de cuatro licitadores, resultarán de aplicación las previsiones del artículo 85 apartados 1 a 3 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la condición anterior se deberá añadir la siguiente para apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas:

(X) Cuando el criterio de calidad de mayor peso de los apartados 7.2 y 7.4 se encuentre fuera del umbral del 20 % en relación a los valores medios ofertados”

Aplicando las condiciones anteriores, se adjunta tabla indicando oferta de cada licitador, promedio y porcentaje de diferencia.

| | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Oi = Oferta IVA excluido | 352.006,56 € | 412.081,00 € | 399.668,94 € | 480.500,00 € |
| Promedio | 411.064,13 € | 411.064,13 € | 411.064,13 € | 411.064,13 € |
| % Diferencia | 14,37% | -0,25% | 2,77% | -16,89% |
| OFERTA ANORMALMENTE BAJA | NO | NO | NO | NO |

Dado que ninguna de las ofertas económicas se encuentra por debajo del límite inferior para considerarla como oferta desproporcionada, no es necesario aplicar la segunda condición “Cuando la puntuación de la totalidad de los criterios de calidad (todos los que no son el criterio precio) se encuentre fuera del umbral indicado: 10%”, por lo que no se identifica ninguna de las ofertas presentadas como anormalmente baja.

Finalmente, concluye el informe que habiendo sido valorados todos los criterios de calidad, los totales obtenidos en los mismos y su relación con el umbral del 50% a aplicar según el apartado 7.6 del documento de invitación son los siguientes:

| | Total | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|------------------------|-------|--------|-------|--------|----------|
| Planificación proyecto | 4,80 | 3,84 | 1,92 | 3,84 | 4,80 |
| Solución técnica | 43,20 | 39,74 | 17,28 | 17,28 | 34,56 |





| | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|
| Puntuación criterios automáticos distintos del precio | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 |
| Puntuación juicio de valor + automáticos distintos al precio | 60,00 | 55,58 | 31,20 | 33,12 | 51,36 |
| Puntuación 50% | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| ¿Cumple > 50%? | | SI | SI | SI | SI |

Todas las ofertas superan el umbral del 50% de la puntuación en el conjunto de criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

A continuación la Unidad de Valoración a la vista de la puntuación obtenida formula **PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS** y acuerda elevar dicha propuesta al órgano de contratación:

| Nº de Orden | Empresa | Puntuación |
|-------------|---|--------------|
| 1 | CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) | 95,58 puntos |
| 2 | NTT DATA SPAIN SL | 59,92 puntos |
| 3 | INETUM | 55,79 puntos |
| 4 | ESRI | 54,57 puntos |

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 13: 30 horas del día 29 de julio de 2024 de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

D. Francisco Javier Zapata Martínez.

D^a. María Elena Miñano Pérez.

D^a. Nuria Murcia Garre

